Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 024/18 de fecha 17 de abril de 2018

RESOLUCIÓN C.A. Nº 024-007/18

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO Nº 357/17, SUSCRITO CON LA FIRMA GCA S.A. SERVICIO DE INGENIERÍA INTEGRAL, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 61/17 "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO EN EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE SALUD DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL".

VISTA: La Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 302/18, de fecha 10 de abril de 2018, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 10 de abril de 2018, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato Nº 357/17, adjudicado en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 61/17 "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO EN EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE SALUD DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. Nº 086-005/17, de fecha 30 de noviembre de 2017, entre otras cosas se adjudicó parcialmente Licitación Pública Nacional Nº 61/17 "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO EN EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE SALUD DEL INSTITUO DE PREVISIÓN SOCIAL";

Que, por Nota de fecha 01 de marzo de 2018, identificada como EXP-0000-2018-009495, la firma GCA S.A. SERVICIO DE INGENIERÍA INTEGRAL, presentó su planilla de rubros que no fueron tenidos en cuenta en planilla de Contrato y que son necesarios para la buena terminación de la obra, a fin de solicitar la Adenda al Contrato;

Que, por Nota Interna de fecha 12 de marzo de 2018, el Departamento de Mantenimiento de Infraestructura, remitió el expediente y manifestó cuando sigue: *"...Este Departamento como Administrador del Contrato y fiscalizador del mismo, recomienda que sean tomados en cuenta los rubros solicitados para ambos lotes atendiendo a que los mismos son necesarios para la buena terminación de la Obra y se encuentran dentro del margen de referencia de los precios dentro del Departamento Central..."*;

Que, por Nota Interna PR/AI/N° 160/18, de fecha 03 de abril de 2018, la Auditoría Interna remitió su Informe AI/ICM/N° 21/18, caso Nº 21878, en el cual concluyó cuanto sigue: *"...Del*

FDO:ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. PRESIDENTE
DR.JORGE MAGNO BRÍTEZ/ ABG.CARLOS MOREL MARTINEZ/ ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS/
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

análisis comparativo de los rubros nuevos asentados en la Planilla de Cómputo Métrico presentado por la Contratista y avalado por el Departamento de Mantenimiento de Infraestructura, los mismos corresponden efectivamente a rubros no contemplados en el contrato de referencia. La presente modificación del contrato, no representa una ampliación del precio del mismo (...) Los precios presentados por la Contratista y aprobados por la Jefatura del Departamento de Mantenimiento de Infraestructura, cumplen con delineamientos y recomendaciones de la DNCP, emanados a través de la Resolución DNCP N° 1102/16";

Que, por Dictamen DIJ/DDC/DC1/Nº 250/18, de fecha 06 de abril de 2018, la Dirección Jurídica concluyó cuanto sigue: *"De lo expuesto precedentemente y conforme a la recomendación de la Auditoría Interna, a través del cual otorga parecer favorable a la solicitud de modificación Contractual, siendo este un requisito necesario acorde al Art. 62° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" para proseguir con los trámites pertinentes, es criterio de esta Dirección Jurídica que resulta jurídicamente viable la elaboración de un Convenio Modificatorio al Contrato Nº 357/17, suscrito con la firma GCA S.A. SERVICIO DE INGENIERÍA INTEGRAL, referente a la inclusión de rubros nuevos necesarios para la prosecución de las obras de Reparación y Mantenimiento en Edificios Administrativos y de Salud del IPS..."*;

Que, la modificación encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 62° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que dispone: "*En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio. Solo se podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el Contrato*";

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

FDO: ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ/ ABG.CARLOS MOREL MARTINEZ/ ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS/
SR. JOSÉ JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR
Secretario del Consejo

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 024/18 de fecha 17 de abril de 2018

RESOLUCIÓN C.A. Nº 024-007/18

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato Nº 357/17, suscrito en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 61/17 "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO EN EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE SALUD DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL", con la firma Constructora GCA S.A. SERVICIO DE INGENIERÍA INTEGRAL, modificando parcialmente la Cláusula N° 6 - PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS, incluyendo nuevos Ítems para los Lotes N° 1 y N° 2, sin modificar el monto adjudicado, conforme al siguiente detalle:

ÍTEMS NO CONTEMPLADOS EN EL CONTRATO A SER INCLUIDOS:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario c/ IVA	Precio Total c/ IVA
2	**Demoliciones**				
2.07	**De Pisos**				
2.07.14	Retiro de impurezas, resinas y productos químicos en pisos	m2	1,00	86.000	86.000
6	**Aislación**				
6.11	Provisión y colocación de membrana de 4mm con terminación de aluminio en techos, sobre tejuelitas y/o tejuelones	m2	1,00	105.000	105.000
12	**Pisos**				
12.23	Pulido de pisos de granito	m2	1,00	90.000	90.000
12.24	Provisión y colocación de porcelanato para piso-pared	m2	1,00	300.000	300.000
12.25	Provisión y colocación de piso de granito reconstituido tipo taquito	m2	1,00	180.000	180.000
12.26	Piso de H°A° lacerado de 5cm.	m2	1,00	160.000	160.000
13	**Zócalos**				

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION - raicaraz

13.8	De granito natural	ml	1,00	149.500	149.500
13.9	De porcelanato	ml	1,00	57.500	57.500
15	**Carpintería Metálica y de Aluminio**				
15.11	Provisión y colocación de marco metálico de chapa doblada para puertas y ventanas	ml	1,00	170.000	170.000
15.12	Provisión y colocación de escalera metálica de 0,90 m de ancho - sin pasamanos	ml	1,00	2.331.000	2.331.000
15.13	Tapa metálica con puerta de inspección para ductos	m2	1,00	1.128.000	1.128.000
15.14	Reparación de escalera de emergencia	ml	1,00	950.000	950.000
15.15	Abertura de aluminio tipo apersianada con puerta para ducto	m2	1,00	502.000	502.000
15.16	Provisión y colocación de mallas metálicas de protección contra insectos, con marcos metálicos	m2	1,00	137.500	137.500
18	**Revestidos**				
18.11	Provisión y colocación de granito natural	m2	1,00	1.320.000	1.320.000
18.12	Provisión y colocación de revestimiento de paredes con PVC del tipo machimbre	m2	1,00	129.000	129.000
18.13	Provisión y colocación de cantonera metálica	ml	1,00	45.000	45.000
18.14	Provisión y colocación de cantonera de PVC	ml	1,00	77.000	77.000
18.15	Provisión y colocación de guardacamilla de PVC	ml	1,00	110.000	110.000
22	**Cielo raso - Provisión y Montaje**				
22.6	Provisión y colocación de puerta trampa en cielorraso de junta tomada	un	1,00	213.000	213.000
23	**Mamparas - Provisión y Colocación**				

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - raicaraz

FDO:ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. PRESIDENTE.
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ/ ABG.CARLOS MOREL MARTINEZ/ ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS/
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

23.5	De mampara de eucatex ciega con perfilería de aluminio	m2	1,00	288.000	288.000
23.6	De mampara de eucatex vidriada con perfilería de aluminio	m2	1,00	345.000	345.000
23.7	Puerta de placa tipo eucatex con perfilería de aluminio, incluye herrajes y cerraduras	m2	1,00	617.000	617.000
24	**Mesadas**				
24.2	Provisión y colocación de recubrimiento frontal (pollerita) de granito natural en mesadas	ml	1,00	140.000	140.000
26	**Instalación eléctrica**				
26.15	Provisión y montaje de cable NYY de 4 mm2	ml	1,00	8.800	8.800
26.16	Provisión y montaje de cable NYY de 6 mm2	ml	1,00	11.300	11.300
26.17	Provisión y montaje de cable NYY de 10 mm2	ml	1,00	17.000	17.000
26.18	Provisión y montaje de cable NYY de 16 mm2	ml	1,00	24.000	24.000
26.19	Provisión e Instalación de conductores NYY de 25 mm2	ml	1,00	34.000	34.000
26.20	Provisión e Instalación de conductores NYY de 35 mm2	ml	1,00	44.500	44.500
26.21	Provisión y montaje de conductores NYY de 50 mm2	ml	1,00	60.000	60.000
26.22	Provisión y montaje de conductores NYY de 70 mm2	ml	1,00	80.500	80.500
26.23	Provisión y montaje de conductores NYY de 95 mm2	ml	1,00	109.000	109.000
26.24	Provisión y montaje de conductores NYY de 120 mm2	ml	1,00	140.000	140.000
26.25	Provisión y montaje de conductores NYY de 4x25 mm2	ml	1,00	144.500	144.500
26.26	Provisión y montaje de conductores NYY de 4x35 mm2	ml	1,00	190.500	190.500

FDO:ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. PRESIDENTE.
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ/ ABG.CARLOS MOREL MARTINEZ/ ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS/
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

26.27	Provisión y montaje de conductores NYY de 4x50 mm2	ml	1,00	259.500	259.500
26.28	Provisión y montaje de conductores NYY de 4x70 mm2	ml	1,00	345.000	345.000
26.29	Provisión y montaje de conductores NYY de 4x95 mm2	ml	1,00	457.000	457.000
26.30	Provisión y colocación de electrocanal de PVC 20 mm x 10 mm	ml	1,00	10.500	10.500
26.31	Provisión y colocación de electrocanal de PVC 100 mm x 50 mm	ml	1,00	82.500	82.500
26.32	Provisión y colocación de cañerías secas - electroductos	ml	1,00	6.000	6.000
26.33	Montaje de tableros eléctricos	bc	1,00	100.000	100.000
26.34	Provisión e instalación de pararrayos tipo Franklin	un	1,00	1.782.000	1.782.000
26.35	Conductor de cobre desnudo de 35mm2	ml	1,00	87.000	87.000
26.36	Conductor de cobre desnudo de 35mm3	ml	1,00	105.000	105.000
26.37	Jabalina de cobre de 5/8" x 2,40 m	un	1,00	147.000	147.000
26.38	Soldadura exotérmica entre conductores de cobre	un	1,00	210.000	210.000
26.39	Saldadura exotérmica entre conductores de cobre y jabalina	un	1,00	246.000	246.000
27	**Artefactos de Iluminación, lámparas y accesorios - Provisión y Montaje**				
27.15	Provisión y montaje de extractor eléctrico industrial de 500 mm con malla anti pájaros, en paredes	un	1,00	6.300.000	6.300.000
27.16	Provisión y colocación de artefactos led de embutir de 60x60 cm	un	1,00	375.000	375.000

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
rallcaraz

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

27.17	Provisión y colocación de artefactos led de adosar de 60x60 cm	un	1,00	410.000	410.000
28	**Retiro de artefactos y artículos eléctricos**	un	1,00	250.000	250.000
28.9	Retiro de extractores eléctricos industriales y/o eólicos	un	1,00	250.000	250.000
29	**Provisión y montaje de Disyuntores TM**				
29.15	De disyuntores TM 150 Amp	un	1,00	1.880.500	1.880.500
29.16	De disyuntores TM 200 Amp	un	1,00	1.962.500	1.962.500
29.17	Desmontaje de llaves TM monofásicas	bc	1,00	50.000	50.000
29.18	Montaje de llaves TM monofásicas	bc	1,00	60.000	60.000
29.19	Desmontaje de llaves TM trifásicas	bc	1,00	70.000	70.000
29.20	Montaje de llaves TM trifásicas	bc	1,00	85.000	85.000
31	**Provisión e Instalación de Artefactos Sanitarios con accesorios y griferías**				
31.35	Provisión y colocación de juego de mezcladora agua F/C para Lavatorio	un	1,00	815.000	815.000
31.36	Provisión y colocación de juego de mezcladora agua F/C para ducha	un	1,00	913.500	913.500
31.37	Provisión y colocación de juego de mezcladora agua F/C para bidet	un	1,00	862.500	862.500
31.38	Provisión y colocación de grifería pico móvil de pared para agua fría	un	1,00	334.500	334.500
31.39	Provisión y colocación de bacha de losa para sobreponer	un	1,00	477.500	477.500
31.40	Provisión y colocación de barras rebatibles para baños de discapacitados	un	1,00	1.045.000	1.045.000
32	**Instalación de Sistema de Desagüe Cloacal y Pluvial**				

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION - raicaraz

32.55	Bandeja metálica para piso de 0,40x0,40 m.	un	1,00	146.000	146.000
32.56	Bandeja metálica para piso de 0,60x0,60 m.	un	1,00	173.000	173.000
32.57	Canaleta embutida y/o limahoya con chapa N°24, desarrollo 1m.	ml	1,00	208.000	208.000
32.58	Montante para desagüe vertical externo al edificio de 150 mm.	ml	1,00	150.000	150.000
32.59	Soporte para montante de 150 mm.	un	1,00	75.000	75.000
34	**Cámara Frigorífica**				
34.01	Panel de poliuretano de 10mm de espesor	m2	1,00	746.500	746.500
34.02	Puerta de acero inoxidable calidad 304	un	1,00	6.682.500	6.682.500
34.03	Conexión eléctrica	gl	1,00	2.718.000	2.718.000
34.04	Resistencia siliconada	un	1,00	780.000	780.000
34.05	Aislación, aplicación en obra de poliuretano de 10mm	m2	1,00	793.000	793.000
34.06	Evaporador para 68000 BTU	un	1,00	8.832.000	8.832.000
34.07	Unidad condensadora de 68000 BTU	un	1,00	22.160.000	22.160.000
34.08	Válvula de expansión orificio 04	un	1,00	728.500	728.500
34.09	Gas refrigerante R404	Kg	1,00	300.000	300.000
34.10	Control digital	un	1,00	406.000	406.000
34.11	Interruptores	un	1,00	168.000	168.000
34.12	Caño de cobre de 3/4"	ml	1,00	103.500	103.500
34.13	Caño de cobre de 3/8"	ml	1,00	55.500	55.500

Monto Total – Contrato N° 357/17: G. 12.052.500.000.- (Guaraníes doce mil cincuenta y dos millones quinientos mil), IVA Incluido.

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION - ralcaraz

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la Adenda al Contrato mencionado en los términos de la presente Resolución.----------

3°) Establecer que las demás Cláusulas Contractuales del Contrato N° 357/17, permanecen invariables.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/sm

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - ralcaraz

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.